

# CORTEFIEL

CORTEFIEL, S.A.  
Avda. del Llano Castellano, 51  
Tel. 91 387 37 90  
Fax. 91 387 37 89  
28034 MADRID

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Pº DE LA CASTELLANA Nº 15  
MADRID-28046

---

---

## COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los Registros Públicos de la CNMV el siguiente Hecho Relevante:

La Junta General Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2.005 se constituyó con la asistencia de 232 accionistas, de los cuales 47 asistieron personalmente, lo que supone un 48,90% del capital social y 185 asistieron representados, lo que supone el 14,41% del capital social, que en junto implica un total del 63,32% del capital social constituido exclusivamente por acciones con derecho de voto.

Los acuerdos adoptados han sido aprobados por mayoría ampliamente superior al 75% , siendo los votos emitidos en dicha Junta los siguientes:

**PRIMERO.-** Aprobar sin reserva alguna las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y los Informes de gestión de Cortefiel, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2005, conforme han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 24 de mayo de 2005. Las Cuentas del Grupo Consolidado arrojan unos beneficios de 62.240.288,49 EUROS y las Individuales de **CORTEFIEL, S.A.**, unos beneficios de 35.643.461,2 euros. En ambos casos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, han sido auditadas por "Deloitte, S.L", mediante sendos informes emitidos con fecha 25 de mayo de 2.005.

Asimismo se aprobó la propuesta de aplicación de resultados de Cortefiel, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2005 por importe de 35.643.461,20 euros que se destina íntegramente a la dotación de reservas voluntarias.

Aprobar sin reserva alguna la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Cortefiel, S.A durante el ejercicio social cerrado a 28 de febrero de 2005.

Votos emitidos: 49.523.223  
A favor: 49.434.740  
En contra: 46.483  
Abstención: 42.000

**SEGUNDO.-** Se aprueba el acuerdo de ratificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración, efectuado por el sistema de

cooptación, de Dña. Almudena Hinojosa Bermejo, por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales a contar desde la fecha de la presente Junta General.

Votos emitidos: 49.523.223  
A favor: 49.325.939  
En contra: 155.284  
Abstención: 42.000

**TERCERO.-** Se acuerda proceder a la aprobación de la reelección como Auditor de Cuentas de la Compañía, tanto para la verificación de las cuentas individuales de Cortefiel, S.A, como de las cuentas consolidadas del Grupo, por el plazo de un año, y para el ejercicio social iniciado desde el 1 de Marzo de 2.005 hasta el 28 de febrero del año 2.006, de la sociedad "Deloitte, S.L", legalmente domiciliada en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65, provista de N.I.F nº D-79-104469, con nº S-0692 del R.O.A.C, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.190, Libro 0 de la Sección 8<sup>a</sup>, Hoja M-54.414, Folio 1, Inscripción 1<sup>a</sup>.

Votos emitidos: 49.523.223  
A favor: 49.475.581  
En contra: 5.642  
Abstención: 42.000

**CUARTO.-** Se aprueba el acuerdo de modificación de los artículos 36, 37, 41, 43 y 44 de los Estatutos Sociales para eliminar las mayorías reforzadas y las restricciones estatutarias al derecho de voto y al acceso al Consejo de Administración. El texto íntegro de las modificaciones estatutarias se acompañará al acta notarial como Anexo nº 1.

Votos emitidos: 49.523.223  
A favor: 49.475.581  
En contra: 5.642  
Abstención: 42.000

**QUINTO.-** Se acuerda dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo quinto, relativo a la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, adoptado en la Junta general ordinaria de la Sociedad celebrada el día 25 de junio de 2004, procediendo, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, a facultar al Consejo de Administración para que Cortefiel, S.A, o cualquiera de las sociedades de las que Cortefiel, S.A sea la sociedad dominante, pueda adquirir acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

1.- Modalidades de la adquisición: compraventa de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.

2.- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta el 5% del capital social actual.

3.- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición será el mínimo del nominal y el máximo el de cotización del mercado bursátil del día anterior a la adquisición.

4.- Duración de la autorización: dieciocho meses, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Votos emitidos: 49.523.223

A favor: 49.481.223

En contra: Ninguno

Abstención: 42.000

**SEXTO.-** Se aprueba el acuerdo de facultar con carácter solidario al Presidente de la Sociedad, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y al Secretario Consejero del Consejo de Administración, D. Joaquín García-Quirós Rodríguez, para que, sin perjuicio de cualesquiera delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos y de los apoderamientos para elevación a público en su caso existentes, cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro público.

Votos emitidos: 49.523.223

A favor: 49.481.223

En contra: Ninguno

Abstención: 42.000

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Madrid, a 14 de julio de 2005

---

Joaquín García -Quirós Rodríguez